



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2004.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:10 horas del día Catorce de Diciembre de Dos mil cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, D. Jesús M<sup>a</sup> González Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Manuel González Choperena, D. Rogelio Medrano Osés, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui y D. Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2005.-**

Examinado el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2.005.

Dictaminado por la Comisión de Economía y Hacienda e informado por Secretaría-Intervención.

RESULTANDO que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y con el voto en contra de los Sres. Concejales (integrantes del Grupo Popular) D. Rogelio Medrano Osés y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui, y del concejal no adscrito D. José Manuel González Choperena, manifestando todos ellos su disconformidad global con el Presupuesto pero con el voto favorable de los restantes seis concejales de la Corporación, siendo nueve el número legal de miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **INGRESOS :**

#### **A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos Directos .....	231.600 €
2.- Impuestos Indirectos .....	100.000 €
3.- Tasas y otros ingresos .....	291.000 €



# Ayuntamiento de Entrena

4.- Transferencias corrientes.....	205.800 €
5.- Ingresos patrimoniales .....	20.000 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de inversiones reales.....	812.500 €
7.- Transferencias de capital .....	416.459 €
8.- Activos financieros .....	0 €
9.- Pasivos financieros .....	0 €
<b>Total INGRESOS :</b>	<b>2.077.359 €</b>

## GASTOS :

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de personal .....	177.859 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	400.900 €
3.- Gastos financieros .....	15.400 €
4.- Transferencias corrientes.....	58.400 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones reales .....	1.366.300 €
7.- Transferencias de capital .....	0 €
8.- Activos financieros .....	0 €
9.- Pasivos financieros .....	58.500 €
<b>Total GASTOS :</b>	<b>2.077.359 €</b>

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal y la relación de Puestos de Trabajo que le acompañan.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

## 2.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

CONSIDERANDO las explicaciones dadas por el Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, informando que había sido aprobado por el



# Ayuntamiento de Entrena

Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2004, con carácter definitivo, el Plan General Municipal de Entrena, condicionando la publicación a la presentación del Texto Refundido.

CONSIDERANDO que debía acordarse acerca de la aprobación de un Texto Refundido del Plan General Municipal de Entrena, en el que se recogiese todo el Plan General Municipal de Entrena, incluidas las distintas subsanaciones que se habían ido efectuando a lo largo de la tramitación.

TENIENDO EN CUENTA la documentación del texto refundido remitida por el redactor del Plan General Municipal de Entrena, D. Francisco Iturriaga Santolaya.

TENIENDO EN CUENTA el texto del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de la sesión de 3 de diciembre de 2004 en el que constaba el desarrollo del Plan General Municipal desde su aprobación inicial por el Pleno el 23 de mayo de 2003 hasta la fecha, también en dicha documentación constan las diversas subsanaciones efectuadas en la tramitación y la Fundamentación Jurídica de las facultades de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la labor de examen y control efectuadas a lo largo de la tramitación, correspondiéndole la decisión sobre la aprobación definitiva.

Vista la regulación contenida en la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en concreto en el Capítulo IV, del Título IV, que recoge la Elaboración y Aprobación del Planeamiento.

Escuchadas las manifestaciones del concejal D. José Manuel González Choperena, indicando que había detectado errores en el Plan General Municipal, pero que no se quieren solucionar y ante la negativa del resto de miembros de la Corporación a aceptar el planteamiento del Concejal D. José Manuel González, dicho concejal pidió que constase expresamente en acta que “Se reclaman errores y no se quieren atender” y “No se ha querido escuchar los errores”.

A continuación el Alcalde-Presidente abrió el turno de votación, del Texto Refundido del Plan General Municipal de Entrena.

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor de los miembros de la Corporación y, el voto en contra del concejal D. José Manuel González Choperena, siendo nueve el número legal de miembros, y por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta requerida en el artículo 47 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

Primero.- Aprobar el Texto Refundido del Plan General Municipal de Entrena.

Segundo.- Remitir el acuerdo y las copias necesarias del Plan General Municipal de Entrena a los organismos competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y la entrada en vigor y eficacia plena del nuevo Plan General Municipal de Entrena.



# Ayuntamiento de Entrena

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:35 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Javier López Martínez